

***FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO DE LA
COMUNITAT VALENCIANA***

**Informe específico sobre el análisis del posible reintegro de transferencias
reconocidas a favor de las entidades del sector público de la Generalitat que
superan el coste de su actividad, emitido por la Intervención General de la
Generalitat en colaboración con la firma de auditoría *Dula Auditores, S.L.P.***

Ejercicio 2024

PLAN DE AUDITORÍAS DEL SECTOR PÚBLICO 2025



1.- Introducción.

La Intervención General de la Generalitat, en uso de las competencias que le atribuye los artículos 92, 119 y siguientes de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, en el marco del Plan Anual de Auditorías del Sector Público de 2024, ha auditado a Fundación para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunitat Valenciana, en adelante, INCLIVA, en colaboración con la firma de auditoría Dula Auditores, S.L.P.

El presente informe con **carácter definitivo**. Los responsables de la entidad, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Generalitat, no han presentado escrito de alegaciones al citado informe.

2.- Objeto y alcance.

El *“Decreto 96/2021, de 16 de julio de 2021, del Consell, de determinación de los criterios y los métodos de cálculo para cuantificar los reintegros de transferencias reconocidas a favor de las entidades del sector público de la Generalitat que superan el coste de su actividad”* (en adelante, Decreto 96/2021), aprueba los criterios y los métodos de cálculo para determinar los importes de las transferencias o subvenciones que corresponde reintegrar a la hacienda pública de la Generalitat por parte de los entes que integran el sector público instrumental de la Generalitat, así como a los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.4 de la Ley 1/2015 cuando la financiación reconocida a su favor con cargo al presupuesto de gastos no financieros de la Generalitat haya superado el coste de la actividad realizada durante el ejercicio económico.

El artículo 5 de esta norma específica el método de cálculo del reintegro de entidades sometidas a principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española y entidades sometidas a principios y normas recogidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se deberá distinguir entre las transferencias y subvenciones destinadas a financiar operaciones o actividades no singularizadas, y las que se han concedido para un fin, propósito, actividad o proyecto específico.
- En el reintegro de transferencias destinadas a financiar operaciones o actividades no singularizadas, se distinguirá y cuantificará de forma separada el reintegro que proceda con motivo de transferencias corrientes del que proceda por transferencias de capital.
- En el caso de transferencias corrientes, el importe del reintegro se calculará por diferencia entre el importe de las obligaciones reconocidas en el capítulo IV del presupuesto de la Generalitat por motivo de este tipo de transferencias, y la magnitud contable que representa el importe de las subvenciones aplicadas, en función del marco contable aplicable a cada entidad. Esta magnitud será el resultado contable o excedente del ejercicio, según proceda, sobre el que se practicarán los ajustes que se determinen mediante orden de la persona titular de la Consellería competente en hacienda.



- En el caso de transferencias de capital, el reintegro vendrá determinado por el exceso del importe de las obligaciones reconocidas en el capítulo VII del presupuesto de la Generalitat respecto de las inversiones que haya realizado la entidad y las subvenciones de capital que haya ejecutado.

A efectos de la cuantificación del reintegro, las entidades facilitarán a la Intervención General la información que esta determine. En el transcurso de los trabajos correspondientes a la ejecución del Plan Anual de Auditorías, se verificará la correspondencia de los datos facilitados por la entidad con el contenido de sus cuentas anuales.

En base al análisis realizado, la Intervención General efectuará una propuesta de reintegro de transferencias reconocidas a favor de las entidades incluidas en el Plan Anual de Auditorías.

Con base en la propuesta realizada por la Intervención General, el Consell, mediante acuerdo, a propuesta de la persona titular de la Consellería competente en hacienda, determinará los importes definitivos a reintegrar, que podrán ser compensados con libramientos pendientes de cobro, practicando en su caso, de forma motivada en caso de apartarse de la propuesta de la Intervención General, las excepciones que estime convenientes, previa petición motivada de la entidad afectada por el reintegro.

3.- Resultados del trabajo.

3.1.- Transferencias/subvenciones reconocidas.

Durante el ejercicio 2024, Fundación para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunitat Valenciana ha recibido de la Generalitat las siguientes transferencias/subvenciones:

TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPITULO7)				
CONSELLERIA CONCEDENTE	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE APLICADO A 31/12/24	MECANISMO ESPECIFICO DE JUSTIFICACION / REINTEGRO
AGENCIA VALENCIANA DE INNOVACIÓN (AVI)	INNAC/2024/11 ELENA CARRIÓN ARGOS (2024/249)	15.138,58	14.153,48	SI
AGENCIA VALENCIANA DE INNOVACIÓN (AVI)	INNEST/2024/409 DR. MIGUEL CIVERA ANDRÉS (2024/248)	12.036,35	10.588,65	SI
AGENCIA VALENCIANA DE INNOVACIÓN (AVI)	INNTA1/2023/38 MARIANA REINA (2023/195)	46.737,68	35.782,86	SI
AGENCIA VALENCIANA DE INNOVACIÓN (AVI)	INNTA1/2023/39 DRA. MARTA VICIANO CHUMILLAS (2023/193)	45.725,18	41.599,07	SI
AGENCIA VALENCIANA DE INNOVACIÓN (AVI)	INNVA2/2024/1 ELENA CARRIÓN ARGÓS (2024/244)	66.657,83	65.257,83	SI



CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	CIACIF/2024/104 RICARDO RUIZ MIGUEL (2023/400)	2.727,51	2.727,51	SI
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	CIACIF/2024/165 RAQUEL HERRERO TEJEDOR (2023/401)	2.727,51	2.727,51	SI
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	CIAICO/2023/168 DR. GARCÍA GIMENEZ-DR. MENA	9.991,00	9.952,52	SI
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	CIAICO/2023/248 DRA. GONALEZ CABO-DR. PALLARDO (2023/366)	10.000,00	9.085,61	SI
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	CIAORG/2023/34 DRA. SHEILA MELIZA ZUÑIGA TREJOS (2023/373)	9.000,00	0,00	SI
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	CIAPOS/2023/247 MOD A DR. JOSEP GAVARA DOÑATE (2023/359)	9.760,72	9.760,72	SI
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	CIAPOS/2023/248 MOD A DR. CÉSAR RÍOS NAVARRO (2023/360)	9.760,72	9.760,72	SI
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	CIAPOT/2023/027 DR. RUBÉN DARÍO ARTERO ALLEPUZ (2023/374)	5.250,00	5.250,00	SI
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	CIGE/2023/183 DR. ELISEO ALEJANDRO ALBERT VICENT (2023/362)	9.000,00	9.000,00	SI



CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	CIGE/2023/217 DRA. ANA MONTEAGUDO SANCHEZ (2023/361)	10.000,00	10.000,00	SI
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	CIPROM/2023/28 DR. JUAN SALVADOR NACHER ROSELLO (2023/376)	50.000,00	11.765,96	SI
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	INNDIH/EUR00151 CONSELL INNOV DR JOSEP REDON MAS (2024/157)	49.070,00	26.147,75	SI
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	ACIF/2021/229 DR. FRANCISO LARA HERNÁNDEZ (2020/383)	23.469,60	23.469,60	SI
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	ACIF/2021/348 DRA. PAULA PUNZÓN JIMÉNEZ (2020/371)	23.469,60	23.469,60	SI
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	APOTI 2022 CIAPOT/2021/20 DRA. CARMINA MONTOLIU (2021/348)	12.000,00	12.000,00	SI
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	APOTI 2023 CIAPOT/2022/9 DR. RUBÉN ARTERO ALLPEUZ (2022/297)	18.000,00	17.250,00	SI
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	CIACIF/2021/411 CELESTE MOYA VALERA (2021/341)	22.192,80	22.192,80	SI
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	CIAICO/2021/129 DRA. PATRICIA PALAU Y DR. JULIO NUÑEZ	30.000,00	20.802,16	SI



CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	CIAICO/2022/242 DR. FELIPE VILELLA MITJANA (2022/319)	30.000,00	29.619,37	SI
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	IAPOS/202/106 CRA. XIOMARA FERNÁNDEZ GARIBAY (2022/294)	46.235,00	21.191,00	SI
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	CIGE/2022/37 DR. DAVID MARTÍ AGUADO (2022/319)	10.008,12	9.894,79	SI
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	CIPROM/2022/45 DRA. Mª JESÚS SANZ FERRANDO (2022/295)	257.171,94	150.641,35	SI
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	GRISOLIAP/2021/176 DR. CARLOS SIMÓN VALLÉS (2020/387)	23.682,40	18.677,32	SI
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	INVEST/2022/141 DR. JULIO SANJUAN ARIAS (2022/119)	27.590,86	27.590,70	SI
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	INVEST/2022/470 DR. VERA LUCÍ GOMES FRANCISCO (2022/116)	27.590,86	4.874,35	SI
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	INVEST/2022/63 DR. RUBÉN DARÍO ARTERO ALLEPUZ (2022/120)	18.671,64	16.804,44	SI
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	INVEST/2022/81 DR. ARTURO LÓPEZ CASTEL (2022/122)	27.781,58	26.914,49	SI



CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	INVEST/2023/218 DRA. Mª CARMEN GÓMEZ CABRERA (2023/310)	66.217,84	66217,84	SI
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	INVEST/2023/232 DR. JOSÉ LUIS GARCÍA GIMÉNEZ (2023/311)	33.108,92	33.108,92	SI
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	PROMETEO/2021/008 DR. BODÍ PERIS Y DRA. RUIZ SAUÍ (2021/019)	120.634,50	174.563,62	SI
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	CIAPE/2022/7 DRA. AYMARA MAS PERUCHO (2022/317)	4.250,00	0,00	SI
TOTAL		1.185.658,74	972.842,54	

TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES (CAPITULO 4)				
CONSELLERIA CONCEDENTE	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE APPLICADO A 31/12/24	MECANISMO ESPECIFICO DE JUSTIFICACION / REINTEGRO
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL Y EMPLEO	EPRIEX/2024/7/46 DR. ANDRÉS CERCANTES (2024/269)	151.625,43	27.776,10	SI
CONSELLERÍA DE SANIDAD	AMPER-02/2024 DR. ANDRES CERCANTES RUIPEREZ (2024/219)	543.290,00	543.290,00	SI
CONSELLERÍA DE SANIDAD	TRANSFERENCIA DESTINADA A FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES	400.000,00	400.000,00	SI
CONSELLERÍA DE SANIDAD	CAGI-04/24-D-PLAN GENT 2023 (IRENE CAÑIGRAL (2023/413))	35.000,00	20.416,67	SI
CONSELLERÍA DE SANIDAD	CDEI-04/20-C GENT-T JUAN ANTONIO NAVARRO CONTRATO (2019/199)	33.000,00	33.000,00	SI
CONSELLERÍA DE SANIDAD	CDEI-04/20-C GENT-T JUAN ANTONIO NAVARRO PROYECTO (2019/199)	25.000,00	24.997,99	SI
TOTAL		1.187.915,43	1.049.480,76	



3.2.- Cálculo del posible reintegro de transferencias de capital.

Durante 2024 la entidad no ha recibido transferencias de capital con cargo al presupuesto de gastos no financieros de la Generalitat que tengan que ser sometidas a la aplicación y análisis del Decreto 96/2021.

3.3.- Cálculo del posible reintegro de transferencias corrientes.

Durante 2024 la entidad no ha recibido transferencias corrientes con cargo al presupuesto de gastos no financieros de la Generalitat que tengan que ser sometidas a la aplicación y análisis del Decreto 96/2021.

4.- Conclusión.

Del análisis realizado en los apartados 3.2 y 3.3 se desprende que el montante total de las transferencias corrientes y de capital reconocidas a favor de Fundación para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunitat Valenciana que superan el coste de su actividad durante 2024 asciende a 0 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 96/2021, dicho reintegro será exigible a partir de la fecha de adopción del correspondiente acuerdo por el Consell.

DULA AUDITORES, S.L.P.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

**SUCH IRUSTA
EDUARDO -
29204150S**

Firmado digitalmente por
SUCH IRUSTA EDUARDO -
29204150S
Fecha: 2025.06.04 11:46:06
+02'00'

EDUARDO SUCH IRUSTA

**VICEINTERVENTOR GENERAL
DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS**